



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 30 de Junio de 2006 - Número 4308

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

1524.- Orden resolutive de fecha 28 de junio de 2006, relativa a la suspensión del concurso de "Instalación, montaje y desmontaje de las instalaciones extraordinarias y el alumbrado y usos varios con motivo de las Fiestas en Honor de la Patrona Virgen de la Victoria."

1525.- Orden n.º 2848 de fecha 15 de junio de 2006, relativa a anulación de la orden n.º 2355 referente a la aprobación de los pliegos de condiciones técnicas y económico advas., sistema de adjudicación, y publicación de anuncio, del suministro de "Adquisición de un vehículo, tipo todoterreno, para los servicios dependientes de la Consejería de Medio Ambiente."

1526.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público para el "Servicio de iluminación, sonorización y acondicionamiento acústico para las actuaciones artísticas en la "Caseta Oficial" a la empresa D. José Antonio Ramos Benguigui.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

1527.- Notificación a D. Mohamed Ballout y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

1528.- Notificación a D. Mohamed Mohamedi Ahmed y otros.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

1529.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2006, relativo a "III Edición de premios extraordinarios de cursos de idiomas en el extranjero para los alumnos, uno por cada Instituto de Bachillerato de Melilla más el premiado absoluto, que superen con mejores resultados las pruebas de acceso a la Universidad (P.A.U.) durante el presente curso 2005-2006.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

1530.- Orden n.º 1344 de fecha 16 de junio de 2006, relativa a expediente de acción sustitutoria para realizar reparaciones en inmueble sito en la C/. Castilla, n.º 26, esquina a Infanta Elena 12.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno-Secretaría General

1531.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 560/06, D. Aziz Tieb Maanan.

1532.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 552/06, D. Yosuf Mustafa Hamed.

1533.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 455/06, D. Sufian Jahia Mimun.

1534.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 462/06, D. Moumen Benaisa Amhand Mouri.

1535.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 468/06, D. Jakim Mohamed Dris.

1536.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 458/06, D. Ali Hamed Ahmed.

1537.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 509/06, a D. Mohamed Mojtar Al-La.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

1538.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a la empresa Abdelkarin Khalifa Atman.

1539.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a la empresa Luis Gutiérrez de Madariaga.

1540.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a la empresa Hosain Hamed Dris.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

1541.- Notificación providencia de apremio a D. Bendahan Hamu, Armando y otros.

1542.- Notificación providencia de apremio a D. Jakma Quarim y otros.

1543.- Notificación providencia de apremio a D.^a Segarra Timor, Esther y otros.

1544.- Notificación reclamación de deuda a D. Pereda Fuentes, Arturo.

1545.- Notificación a D. Sorribes Navarro Wenceslao y otros.

1546.- Notificación a D.^a Genova Feliu Mohamed.

Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva

1547.- Notificación a D. El Hamrani Assou Mohamed y otros.

1548.- Notificación a D. de la Huerga San Martín, Javier Ruben y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia N.º 4

1549.- Subasta pública del inmueble sito en la C/. Africa, s/n. portal 1, en procedimiento ejecución de títulos judiciales 520/2004.

1550.- Notificación a D. Mohamed Asbilou en procedimiento asistencia jurídica gratuita 154/2006.

Juzgado de Instrucción N.º 4

1551.- Notificación de sentencia a D. Said El Youssfi en Juicio de Faltas 529/1999.

1552.- Notificación de sentencia a D. Ahmed Kallach en Juicio de Faltas 348/1999.

1553.- Notificación de sentencia a D. Abdeslam Mustafa Mohamed en Juicio de Faltas 29/2006.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1

1554.- Notificación a D. Sunya Coulibaly en procedimiento abreviado 582/2006.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

1555.- Citación y llamamiento a D. El Mostafa Boukrif en ejecutoria n.º 8/06, rollo n.º 27/04, causa P.A. número 187/03.

1556.- Notificación a D.^a Lara Botella González, en rollo de apelación n.º 105/06, dimanante de las diligencias previas n.º 1122/05 del Juzgado de Instrucción n.º 4.

1557.- Notificación a D. Antonio Mora Laguna, en rollo de apelación n.º 84/06, dimanante del procedimiento abreviado n.º 115/05 diligencias previas n.º 94/04 del Juzgado de Instrucción n.º 1.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1524.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva de fecha 28 de junio de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Consejero de Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2006, en la que se dice:

Visto el informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de esta Consejería acerca del "Concurso de la puesta en servicio y/o instalación, montaje y desmontaje de las instalaciones extraordinarias de alumbrado y usos varios a instalar en la Ciudad con motivo de las Fiestas en honor de la Patrona "Virgen de la Victoria", en el que se denota la insuficiencia del Presupuesto estimado inicialmente, debido a que éste no contempla el saneado y reparación de la estructura de la Portada, deteriorada por encontrarse a la interperie en su zona del almacenamiento en la Granja Agrícola, por parte de esta Dirección Gral. se solicita a esa Consejería la paralización de ese concursos y la devolución del expediente a esta Consejería de Medio Ambiente al objeto de adecuar el mencionado presupuesto y el pliego técnico en su apartado correspondiente .

A la vista de la propuesta anterior, y de conformidad por la misma, por la presente VENGO EN DISPONER:

Primero.- La suspensión del concurso de "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES EXTRAORDINARIAS Y EL ALUMBRADO Y USOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA PATRONA VIRGEN DE LA VICTORIA" debido a la insuficiencia en el presupuesto estimado en el citado concurso.

Segundo.- Remitir el expediente a la Dirección General de Medio Ambiente al objeto de redactar nuevos pliegos con las rectificaciones oportunas.

Tercero: Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 28 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1525.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por ORDEN resolutive Registrada al núm. 2848, de fecha 15 de junio de 2006 dispone lo siguiente:

Vista la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de junio de 2006, y de conformidad con la misma, por la presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

La anulación de la Orden registrada en el Libro Oficial de Resoluciones No colegiadas de esta Consejería con el Núm 2.355, referente a la aprobación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, sistema de adjudicación, y publicación de anuncio, del Suministro de "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO, TIPO TODOTERRENO, PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Melilla, 23 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1526.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a "Servicio de Iluminación, Sonorización y Acondicionamiento Acústico para las Actuaciones Artísticas en la Caseta Oficial."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 2853

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicio.

B) Descripción del objeto: "SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y ACONDICIONA-

MIENTO ACÚSTICO PARA LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS EN LA CASETA OFICIAL DURANTE LOS FESTEJOS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD EN EL AÑO 2006".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4287, de fecha 18 de abril de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 53.000,00 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 15 de junio de 2006.

B) Contratista: D. José Antonio Ramos Benguigui.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 49.000,00 €.

Melilla, 22 de junio de 2006.

El Secretario Técnico. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

1527.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año MAYO-06 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
MOHAMED BALLOUT	M09383681	852	19-05-2006
YOUSSEF BALLOUT	M09383692	853	19-05-2006
FARAH BALLOUT	M09383670	854	19-05-2006
NAJIM KHALIFI	X3696432X	855	19-05-2006
MOUNA BENADADA	X3786058M	859	19-05-2006
FATMA AMAR DRIS	X00875146L	930	26-05-2006

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de junio de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

1528.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dirección General de Sanidad y Consumo (Ciudad Autónoma de Melilla) relativas a la convalidación del Registro General Sanitario de Alimentos.

No habiéndose podido practicar la notificación según comunicación del Servicio de Correos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia de tal conocimiento en los locales de la Dirección General señalada, sitos en c/. Cardenal Cisneros nº 2, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 26 de junio de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

ANEXO

<u>INTERESADO</u>	<u>DOMICILIO</u>
- Mohamed Mohamedi Ahmed	Avenida Infantas de España, nº 12
- Jacob Suiza Corcía	Alfárez Díaz Otero, nº 6
- Antonio García Chica	La Violeta, Nave A-19 Polígono Industrial El Sepes
- Jaime Azancot Cánovas	Polígono Industrial Sepes, Nave 24-C
- Hermanos Bentla, S.L.	Carretera del Dique Sur, Naves Incomisa, 12 -13
- Distribuciones Afroasiáticas, S.L.	Méndez Núñez, nº 15
- Zaribal, S.A.	General Astilleros, nº 106, Planta Baja.
- Meligur, S.L.	Las Dalias, nº 7. Polígono Sepes.
-C.B. Beni-Tuzin	Carretera del Dique Sur, nº 19.
- Khalifa El Kajjoui Mohamed	Carretera del Dique Sur, Naves 24, 25 y 26.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD

Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

1529.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2006, acordó aprobar el siguiente expediente:

"III EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO PARA LOS ALUMNOS, UNO POR CADA INSTITUTO DE BACHILLERATO DE MELILLA MAS EL PREMIADO ABSOLUTO, QUE SUPEREN CON MEJORES RESULTADOS LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (P.A.U.) DURANTE EL PRESENTE CURSO 2005-2006.

Es pretensión de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla incentivar al alumnado melillense que, tras los estudios reglados de Bachillerato, pretende la superación de las establecidas "Pruebas de Acceso a la Universidad".

Así pues, la presente edición del premio, como las anteriores, tiene por objeto reconocer públicamente y premiar los méritos basados en el esfuerzo y trabajo de aquellos alumnos de centros educativos de bachillerato de nuestra ciudad que obtengan un excelente resultado académico en las citadas pruebas selectivas.

De todos es sabido la importancia que en la actualidad tiene el estudio de idiomas, en especial del Inglés, en la formación académica de los alumnos. En base a esto se estipula que los premios convocados consistirán en cursos de idiomas en el extranjero para jóvenes.

Por ello, y visto informe emitido por los Servicios de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre la suficiencia de crédito (número de operación 200600010751), el abajo firmante Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de las facultades que le confiere el vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VIENE EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Aprobar las bases por la que se regirá la III EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO PARA

AQUEL ALUMNO QUE OBTENGA LA MÁXIMA NOTA EN P.A.U., MAS AQUELLOS ALUMNOS DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO MELILLENSES QUE OBTENGA LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DURANTE EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO 2005/2006

La Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, promueve la concesión de NUEVE premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, para aquel alumno de cada uno de los institutos de bachillerato melillenses que obtenga, en el ámbito del alumnado de su centro, mayor puntuación académica en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

La presente III edición se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1.- Optarán a estos premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, todos los alumnos que durante el presente curso académico se presenten, tras la obtención del correspondiente título oficial de Bachillerato en un Centro educativo de Melilla, a las pruebas selectivas de acceso a la Universidad a celebrar en el presente mes de junio.

2.- Resultarán premiados, además del alumno con mejor nota absoluta, los ocho alumnos que obtengan, respectivamente, la mejor puntuación de su instituto en los resultados finales-globales del acceso a la universidad, P.A.U. del presente curso académico 2005-2006, convocatoria de junio.

Si el alumno al que correspondiese el premio renunciase a él, éste corresponderá al siguiente alumno del mismo centro docente en atención a su puntuación.

3.- En caso de resultar, por causas de empate, ser varios los alumnos del mismo instituto los que con la misma puntuación ocupen el mismo primer o segundo puesto, el premio corresponderá a aquél que resulte ser el que mejor expediente académico obtuvo durante la totalidad del Bachillerato, en caso de persistir el empate el premio

corresponderá al que mejor expediente obtuvo en el segundo curso de Bachillerato, y si aún se diese empate el premio será para el que mejor expediente académico consiguió en el primer curso de Bachillerato, si pese a ello se mantuviese la igualdad se procederá a celebrar un sorteo público a fin de determinar a quien corresponde el premio; de este desempate quedará constancia fehaciente mediante la correspondiente documentación académica que deberá ser aportada por los propios alumnos interesados.

4.- Los NUEVE premios a conceder consisten en participar en un curso de idiomas en el extranjero para jóvenes. Concretamente si se tratase de un alumno que haya cursado en el Bachillerato la asignatura de inglés, el premio es un curso de tres semanas, en régimen de residencia o familia con habitación individual en Reino Unido, así como los gastos de desplazamiento y regreso desde Melilla.

Si algún alumno premiado cursó en bachillerato la asignatura de francés el premio consistirá en un curso de iguales características al de inglés pero en una ciudad francesa.

Dichos cursos de verano en el extranjero serán gestionados por una entidad de reconocido prestigio en este ámbito.

No se concederán más de nueve premios a través de la presente convocatoria y nunca, bajo ningún concepto, serán canjeables por dinero o por otro premio distinto del previsto.

5. Las obligaciones económicas derivadas de la presente edición comportan un gasto máximo total de 30.000 euros, que se financiarán con cargo a la siguiente operación presupuestaria: 200600010751. El número de premios se fija en NUEVE en atención a las posibilidades presupuestarias.

6. Una vez sea hecho publico, por la autoridad educativa competente, el resultado final de las pruebas de acceso a la universidad, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer contactará con los alumnos a quienes corresponden los premios según estas bases a fin del disfrute de los mismos por los jóvenes ganadores.

7. La presente edición del premio se resolverá mediante Orden del Excmo. Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla queda facultada para resolver cualquier conflicto que se planteara en el desarrollo y cumplimiento de estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 21 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1530.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 1344 de fecha 16-6-06 ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar reparaciones en inmueble sito en CALLE CASTILLA, 26, esquina a Infanta Elena 12.

Vista la propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 15-06-06, en la que se da cuenta de la siguiente:

"En la tramitación del expediente de reparaciones del inmueble sito en la calle CASTILLA nº 26/ AVDA INFANTA 12, se han dado las siguientes circunstancias:

1º.- Tras denuncia de la Policía Local del inmueble indicado, se realiza visita de inspección por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, con fecha 11-09-2002 y se detectan las siguientes deficiencias:

"Existen desprendimientos de las plataformas de los balcones de planta 1ª en ambas calles. Igualmente existe caída de recubrimiento en ambas fachadas y fisuras en antepechos."

El propietario del inmueble D. Al-lal Yahya Amar ha fallecido, por lo que nos ponemos en contacto con el administrador D. Antonio Herranz Martínez, quien se persona en nuestras oficinas y nos comunica que D. Abderrahaman Hamed Yahya es uno de los herederos, por lo que las ordenes se dirigen al mismo.

2º.-Se inicia expediente de reparaciones en el que se ordenan ejecutar las siguientes obras:

" Demoler y reconstruir las plataformas de todos los balcones.

" Picar y grapar todas las fisuras.

" Picar, enfoscar y pintar las fachadas.

" Como medida preventiva de seguridad, deberán ser clausuradas las salidas a los balcones, hasta la completa sustitución de las plataformas de los mismos.

3º.- Con fecha 20-12-02 se concede plazo de UN MES para la realización de las obras mencionadas.

4º.- En abril de 2003 los Servicios Técnicos realizan visita de inspección comprobando que las obras no han sido realizadas, y descartando que el inmueble se encontrara en ruina económica, técnica o urbanística.

5º.- A petición de la Consejería de Sanidad se realiza nueva inspección, ratificado las deficiencias detectadas y le comunicamos que el expediente de reparaciones está en trámite.

6º.- Debido a que las notificaciones han sido devueltas, con fecha 15-10-03 se cita a D. Abderrahaman Hamed Yahya, a través de la Policía Urbanística, con resultado infructuoso.

7º.- Con fecha 29 de enero de 2004 la Policía nos aporta nuevos datos sobre la identidad de los herederos de D. Al-lal Yahya Amar, localizando a D. Abderrahaman Yahya Mohatar en la calle General Polavieja nº 48, quien manifiesta que ya tiene conocimiento del mal estado del inmueble.

8º.- Con fecha 5 de agosto de 2004, se inicia expediente de acción sustitutoria a nombre de D. Abderahaman Yahya Mohatar, en nombre y representación de los herederos de D. Al-lal Yahya Amar, siendo publicado en Boletín Oficial de la Ciudad de fecha 27 de abril de 2004.

9º.- Por Orden de fecha 21 de junio de 2005 se procede su cobro por vía de apremio a D. Abderraman Yhaya Mohatar, en representación de los herederos, quien, con fecha 27 de abril de 2006, presenta escrito registrado con el nº 19470, comunicando que él no tiene ningún tipo de parentesco con los propietarios que figuran en el Registro de la Propiedad ni en el Catastro.

10.- Solicitada copia simple en el Registro de la Propiedad de fecha 28 de abril de 2006,

se puede comprobar que en la misma figuran como propietarios D. Amar Ben Al Lal Ben Yahia El M..

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone que la Orden de fecha 21 de junio de 2005, por la que se comunica al servicio de Recaudación que se cobre a D. Abderraman Yhaya Mohatar la cantidad de 19.026,93 € por el ejercicio de acción sustitutoria, sea anulada, y se tramite el expediente a nombre de D. Amar Ben Al-lal Ben Yahia, al ser el propietario que figura en el Registro de la Propiedad."

Y, de conformidad con el mismo, VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se anule la Orden de fecha 21 de junio de 2005, por la que se comunica al Servicio de Recaudación que se cobre a D. Abderraman Yhaya Mohatar, con DNI nº 45.308.684-H, la cantidad de 19.026,93 €, mediante el Ejercicio de Acción Sustitutoria efectuadas por la Ciudad Autónoma, en la fachada del inmueble sito en calle Castilla 26/Infanta Elena 12 .

SEGUNDO: Se comunique a D. AMAR BEN AL LAL BEN YAHIA , propietario del inmueble sito en CALLE CASTILLA 26, o algún representante o heredero que pueda existir, que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad de 19.026,93 concediéndose, un plazo de QUINCE DIAS para que manifieste su conformidad al presupuesto referido.

TERCERO.- Se de traslado de la presente Orden al Servicio de Recaudación.

CUARTO.- Se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad para su conocimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo esta-

blecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 22 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 560/06

1531.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaria de Policía de esta Ciudad, contra D. AZIZ TIEB MAANAN titular del D.N.I./N.I.E nº X-859319-D, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 13:00 horas del día 15/05/2006, al arriba reseñado, en la carretera de Hidum, de esta Ciudad,

al se le incauto DOCE CON DOS GRAMOS DE CANNABIS SATIVA, CERO CON NUEVE DE COCAINA Y HEROINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 751/06 de fecha 30/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/ 92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/ 1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/ 92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 120 € (CIENTO VEINTE EUROS). Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción

antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 552/06

1532.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. YOSUF MUSTAFA HAMED titular del D.N.I./N.I.E n.º 45.285.037, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 13: 15 horas del día 05/05/2006, al arriba reseñado, en la calle Arroyo María Cristina, de esta Ciudad, al reseñado se le incauto CERO CON CUATRO GRAMOS DE COCAINA Y HEROINA Y CERO CON TRES GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 684/06 de fecha 30/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 40 € (CUARENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 455/06

1533.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Policía Local de esta Ciudad, contra D. SUFIAN JAHIA MIMUN, titular del D.N.I. / N.I.E nº 45.302.460-G, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de detenninar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 02:15 horas del día 16/04/2006, en la calle Doctor Juan Rios, de esta Ciudad, se le intervino al arriba reseñado una navaja tipo mariposa de 10 cm de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 4.1 f,) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12,

de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
N.º 462/06

1534.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOUMEN BENAÏSSA AMHAND MOUMI, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 3514 de fecha 14/04/2006, denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado TRES CON TRES GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 561/06 de fecha 24/04/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 02/05/2006 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº X-2050052-Q, con domicilio en la calle Osa Menor, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele periodo para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art.13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia -"la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..."- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010,12 €.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 36 € (TREINTA Y SEIS EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 468/06

1535.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. JAKIM MOHAMED DRIS, titular del D.N.I. / N.I.E nº 45.307.454-F, y conforme a lo previsto en el

R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:35 horas del día 18/04/2006, en la calle Enrique Nieto, de esta Ciudad, se le intervino al arriba reseñado una navaja tipo estilete de 10 cm de hoja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 4.1 f,) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la

iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150€ (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
N.º 458/06

1536.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ALI HAMED AHMED, Y.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guarida Civil de esta Ciudad mediante escrito n° 3415 de fecha 07/04/2006, denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CINCO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación

del Gobierno mediante análisis nº 530106 de fecha 19/04/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 02/05/2006 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./ N.I.E. nº 45.292.840-K, con domicilio en la calle Explorador Badia, de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele periodo para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art.13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia -"la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..."- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010,12 €.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Dere-

cho Sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 90 € (NOVENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 509/06

1537.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. MOHAMED MOJTAR AL-LAL, titular del D.N.I./ N.I.E nº 45.283.708-C, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 00:05 horas del día 14/04/2006, al arriba reseñado, en la Carretera de Rostrogordo, de esta Ciudad, se le incautó CERO CON NUEVE GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 588/06 de fecha 09/05/2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 30 € (TREINTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe

de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1538.- Número Acta, I-2006000012, Expediente, I/2006000017, Fecha Resolución, 28-4-06, Nombre Sujeto Responsable, Abdelkarim Khalifa Atman, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45304969-Y, Domicilio, Doña Adriana, 4, Municipio, Melilla, Importe, 26.058,57, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 26.058,57

Importe total: 26.058,57

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en

el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1539.- Número Acta, I-2006000032, Expediente, I/2006000030, Fecha Resolución, 28-4-06, Nombre Sujeto Responsable, Luis Gutiérrez de Madariaga, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45272139, Domicilio, Crtra. de la Alcazaba, 10, Municipio, Melilla, Importe, 6.876,23, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 6.876,23

Importe total: 6.876,23

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento regla-

mentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1540.- Número Acta, I-2005000188, Expediente, I/2005000143, Fecha Resolución, 04-5-06, Nombre Sujeto Responsable, Hosain Hamed Dris, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45303862-A, Domicilio, Zamora, 34, Municipio, Melilla, Importe, 1.502,54 Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 1.502,54

Importe total: 1.502,54

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. B.3, en relación con el art. 14.1 Primera y el 46.1, de la L.29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1541.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 22 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52000669245 BENDAHAN HAMU ARMANDO	CL CERVANTES 4	52001 MELILLA	03 52 2006 010034540	1005 1005	453,60
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CALLEJÁN DE LA MA	52005 MELILLA	03 52 2006 010036358	1005 1005	538,37
0111	10	52100251390 SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 12	52005 MELILLA	03 52 2006 010036661	1005 1005	824,77
0111	10	52100391234 AGENCIA VICO MELILLA, S. PG	SEPE. PARCELA 22	52006 MELILLA	03 52 2006 010037974	1005 1005	816,12
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02 52 2006 010090922	1105 1105	435,97
0111	10	52100514102 CHOHO --- ABDELAALA	CL GRAN CAPITAN 11	52002 MELILLA	03 52 2006 010039590	1005 1005	352,49
0111	10	52100557447 JAKMA --- QUARIM	CL TADINO DE MARTINE	52003 MELILLA	02 52 2006 010175794	1205 1205	718,28
0111	10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2006 010042927	1005 1005	405,56
0111	10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52 2006 010096679	1105 1105	446,32
0111	10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52 2006 010179535	1205 1205	446,32
0111	10	52100793681 MEYCEDIS, SL	PG MELILLA INSDUSTR	52006 MELILLA	02 52 2006 010046260	0905 0905	55,53
0111	10	52100793681 MEYCEDIS, SL	PG MELILLA INSDUSTR	52006 MELILLA	02 52 2006 010046361	0905 0905	41,90

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	081003167396 DOROBANTU --- ADINA LUIZ PS	MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2006 010052526	1105 1105	275,50
0521	07	170057699671 LAKHLIFI FAHR FARID	CL MURILLO 10	52004 MELILLA	03 52 2006 010053132	1105 1105	275,50
0521	07	181011193273 ABDELKADER DUDUDUH ATIF	CL COLOMBIA 2	52003 MELILLA	03 52 2006 010053536	1005 1005	279,61
0521	07	181011193273 ABDELKADER DUDUDUH ATIF	CL COLOMBIA 2	52003 MELILLA	03 52 2006 010053637	1105 1105	279,61
0521	07	200059280809 CANTON FLANDES JOSE MARI	CL PALENCIA 28	52006 MELILLA	03 52 2006 010053940	1105 1105	275,50
0521	07	291046434910 EL AZIZ --- ABDELMOULA	CL CABO RUIZ RODRIGU	52005 MELILLA	03 52 2006 010054849	1105 1105	275,50
0521	07	350047590362 LAMHAMDI EL OUARIACHI MO	AV JUAN CARLOS I 2	52001 MELILLA	03 52 2006 010055556	1105 1105	248,64
0521	07	350052387519 MOHAMED MAANAN HUSSEIN	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03 52 2006 010055758	1105 1105	275,50
0521	07	381014381312 BENTLA --- AADIL	CT DIQUE SUR- NAVES	52006 MELILLA	03 52 2006 010056162	1105 1105	275,50
0521	07	520003757814 MOHAND HADDU MIMONA	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2006 010057475	1105 1105	116,72

0521 07 520004489152 HERNANDEZ COCA M ISABEL	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	03 52 2006 010059596 1105 1105	275,50
0521 07 520004770553 LAMRINE ISMAEL ALBERTO	CL TT. CASABA 35	52006 MELILLA	03 52 2006 010060004 1005 1005	275,50
0521 07 520004770553 LAMRINE ISMAEL ALBERTO	CL TT. CASABA 35	52006 MELILLA	03 52 2006 010060105 1105 1105	275,50
0521 07 520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA	03 52 2006 010061317 1105 1105	275,50
0521 07 520005715392 MARTINEZ GAZQUEZ ISABEL	CL JULIO VERNE 21	52005 MELILLA	03 52 2006 010064145 1105 1105	275,50
0521 07 521000181993 BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2006 010065155 1105 1105	279,61
0521 07 521000324564 MOHAMED AMAR SALAH	CL COLOMBIA 19	52003 MELILLA	03 52 2006 010065458 1105 1105	115,01
0521 07 521000399841 MARIN ESTRADA IGNACIO JA	CL GRUPO CIUDAD DE M	52005 MELILLA	03 52 2006 010065963 1105 1105	214,02
0521 07 521000847354 SOUSSI RIVAS BENAMAR	UR MINAS DEL RIF.-AS	52006 MELILLA	03 52 2006 010066872 1105 1105	275,50
0521 07 521002311751 BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE	52006 MELILLA	03 52 2006 010070512 1105 1105	275,50
0521 07 521002455938 DIB --- KHADIJA	CL CASTELLON DE LA	52001 MELILLA	03 52 2006 010070916 1105 1105	115,01

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 521002151703 EL HEJRI --- NADIA	CL LA LEGION 19	52006 MELILLA	03 52 2006 010072128 1005 1005	82,60
0611 07 521002151703 EL HEJRI --- NADIA	CL LA LEGION 19	52006 MELILLA	03 52 2006 010072229 0905 0905	41,29

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52100024654 SEVILLA RUEDA MILAGROSA	CL CASTELAR 33	52001 MELILLA	03 52 2006 010049088 1005 1005	84,26
1211 10 52100634643 DEL LA HUERGA SAN MARTIN	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2006 010049900 1005 1005	158,00
1211 10 52100779133 URETA ABATO ELOISA	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	03 52 2006 010051415 1005 1005	158,00
1211 10 52100785496 ABDESALAM MOHAMED MOHAME	CL PALENCIA 32	52006 MELILLA	03 52 2006 010051516 1005 1005	131,68
1221 07 520004778637 YAHYA --- FATIMA	CL TENIENTE CASABAS	52006 MELILLA	03 52 2006 010047674 1005 1005	158,00

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 521000348412 MOHAMED ABDELKADER TIAIT	CL BLAS DE OTERO, 8	52001 MELILLA	08 52 2005 010474495 0105 0305	1.039,64
---	---------------------	---------------	--------------------------------	----------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1542.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 26 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	52100557447 JAKMA --- QUARIM	CL TADINO DE MARTINE	52003 MELILLA	02 52 2006 010092437	1105 1105	1.026,08
------	----	------------------------------	----------------------	---------------	----------------------	-----------	----------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	061010913688 EL HAROUZ --- ABDELGHANI CL FALDA REINA REGEN	52002 MELILLA	03 52 2006 010052122	1105 1105	275,50
0521	07	520002435075 GARCIA ALAMO PEDRO	CL LUCANO, 14 PORTAL 52005 MELILLA	03 52 2006 010056869	1105 1105	279,61
0521	07	520005633449 BENDAHAN HAMU ARMANDO	CL GENERAL MARINA 7 52001 MELILLA	03 52 2006 010063741	1105 1105	275,50
0521	07	521001087329 FERNANDEZ ESPONA SILVIA	CL GENERAL PRIM 7 52001 MELILLA	03 52 2006 010067983	1105 1105	244,99
0521	07	521001531307 HAMED AMAR SAMIR	CL BADAJOZ 2 52006 MELILLA	03 52 2006 010068690	1105 1105	275,50
0521	07	521002237787 TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13 52001 MELILLA	03 52 2006 010070108	1105 1105	279,61

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	52100649595 GARCIA PEZZI GERARDO	CL GENERAL PRIM 5 52001 MELILLA	03 52 2006 010050304	0905 0905	36,86
1211	10	52100796210 NAVARRO ROMERO MARIA CAR	CL TADINO DE MARTINE 52003 MELILLA	03 52 2006 010051819	1005 1005	158,00
1221	07	521001959824 BOUHAB --- YAMNA	CL ODONNELL 41 52001 MELILLA	03 52 2006 010048482	1005 1005	158,00

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

1543.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 26 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELLO 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAFAEL GARCIA FELIU

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	461043807441 SEGARRA TIMOR ESTHER	CL TENIENTE CASA#A U 52006 MELILLA	03 46 2006	014004557	1005 1005	82,60

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245

JEFE DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	351024634967 EL MASSAUDI --- MOHAMED CL INFANTA CRISTINA	52001 MELILLA	03 08 2006	016640401	1105 1105	275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

DIRECCION: CL PUERTO 50 21001 HUELVA TELEFONO: 959 0492500 FAX: 959 0492538

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	040040082332 SANCHEZ SEGURA ADORACION CL LA MASIA URB MIRO	52005 MELILLA	03 21 2006	010634539	1105 1105	275,50

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

1544.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 26 junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	52100747609	PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52 2006 010250667	0206 0206	410,27
---------	-------------	-----------------------	---------------	---------------	----------------------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1545.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de junio de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez .

NUM. REMESA: 52 00 1 06 000016

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 430045800538	0521	SORRIBES NAVARRO WENCESLAO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
43 03 91 00269937		CL PEDRO AVELLANEDA FALANGISTA 21 1º	52005	MELILLA		43 03 313 06 004980219	43 03
07 430045800538	0521	SORRIBES NAVARRO WENCESLAO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
43 03 91 00269937		CL PEDRO AVELLANEDA FALANGISTA 21 1º	52005	MELILLA		43 03 333 06 004879478	43 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 06 000016

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO

1546.- D.^a MARÍA PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar a D.^a GÉNOVA FELIU MOHAMED (DNI 45299651-R} resolución de fecha 31-05-06 recaída en el expediente de aplazamiento n° 60 52 04 000009845.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edif. V Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte al interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.^a Pilar Torrente Pena.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales sobre notificación a (deudores)
EDICTO

1547.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 26 de junio de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100348188	0111	EL HAMRANI ASSOUE MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00026246		CT HIDUM 68 B	52003 MELILLA	52 01 218 06 000101740	52 01
07 521002183126	0611	ILHAM --- EL RHIATI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00026549		CT DE HIDUM 39 2 C	52003 MELILLA	52 01 218 06 000102043	52 01
10 52100675160	0111	DIEYE FALL SERIGNE LAMINE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00026953		CL EXPLORADOR BADIA 1 2 IZQ	52005 MELILLA	52 01 218 06 000102447	52 01
10 52100768726	0111	MOHAMED MOHAMED MILUD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00027660		CL CERVERA 9	52006 MELILLA	52 01 218 06 000103154	52 01
07 030095378720	0521	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00028468		CL GENERAL ASTILLEROS 19 E 3 A	52006 MELILLA	52 01 218 06 000103861	52 01
07 521002508680	0521	ZARIOH --- MIMOUN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00028670		CT HIDUM 3 _1 IZ	52003 MELILLA	52 01 218 06 000104063	52 01
10 52100627266	1211	PINO MILLAN CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00030892		CL JARDIN VALENCIANO 12	52005 MELILLA	52 01 218 06 000111743	52 01
10 52100716687	0111	RUIZ SANCHEZ MARIA LUISA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00039380		CL CONDE DE ALCAUDETE 16	52006 MELILLA	52 01 218 06 000149533	52 01
10 52100740737	0111	FOMEL, CB	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00039481		CT HARDU. URB. NUEVO REAL 3 2 A	52005 MELILLA	52 01 218 06 000149634	52 01
07 251014516621	0611	JARJU EL KHATTOUTI ALI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00041707		CL PASCUAL VERDU 4	52001 MELILLA	52 01 218 06 000155492	52 01
07 521000973555	0521	BACHAOU --- ABDERRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00041808		CL MERCADO CENTRAL PUESTO 126	52002 MELILLA	52 01 218 06 000155593	52 01
07 290055843172	0521	DOMINGUEZ PORTALES JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00042111		CL DOCTOR JUAN RIOS GARCIA 11 1 IZQ	52003 MELILLA	52 01 218 06 000155896	52 01
07 520005012346	1221	EL HAMYANI AABAL MIMUNTZ	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00042313		CL ORION 7	52003 MELILLA	52 01 218 06 000156001	52 01
07 521000174014	0521	LOPEZ LOPEZ ANTONIO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00042515		CL BDA. CONSTITUCION 1 4 D	52005 MELILLA	52 01 218 06 000156203	52 01
07 520004371439	0521	VENTURA GONZALEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00004119		CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 1 3 C	52001 MELILLA	52 01 313 06 000126901	52 01
07 521001531307	0521	HAMED AMAR SAMIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00008233		CL BADAJOZ 2 4 B	52006 MELILLA	52 01 313 06 000142156	52 01
07 521001260818	0521	MOHATAR MOHAND MOH MOHATAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00013586		CL MARQUES DE MONTEMAR EDIF. HERACL 1 AT	52006 MELILLA	52 01 313 06 000142257	52 01
10 52100476312	0111	ALEXIS C.B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00079870		CL CARLOS V 26	52006 MELILLA	52 01 313 06 000142762	52 01
07 520004635460	1221	AZAOUAGHE MOHAND FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00004523		CL ENRIQUE NIETO 17 1 B	52002 MELILLA	52 01 313 06 000143671	52 01
10 52100444279	0111	KAMAL ABDELKADER, S. L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
52 01 05 00081385		CL RIO GENIL 18	52002 MELILLA	52 01 315 06 000097801	52 01
07 521000359627	0521	ABDECELEM MOHAMED NADIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
52 01 06 00019374		CL VILLA GLORIA 23	52003 MELILLA	52 01 315 06 000154684	52 01
07 521000590811	0521	GARCIA MORALES ALBERTO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
52 01 06 00021596		CT HARDU URB. NUEVO REAL 0 2 6 C	52006 MELILLA	52 01 315 06 000154785	52 01
10 52100666874	0111	BEN MOHAMED MOHAMED RACHIDA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
52 01 06 00022711		CJ DE LA MARINA HUERTA BALTASAR 22	52005 MELILLA	52 01 315 06 000154886	52 01
10 52100671221	0111	ABDELKADER AHMED NOUREDINE	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
52 01 04 00046804		CL GRAL.MARGALLO 1 BJO	52001 MELILLA	52 01 333 06 000099215	52 01
07 521001976594	2300	ABDELKADER BEL HIYAN I ABDEL GALEM	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
52 01 06 00013819		CL ENRIQUE NIETO BL-17 PTAL. 15- 0	52003 MELILLA	52 01 333 06 000101336	52 01
07 291006922867	0521	DIEYE FALL SERIGNE LAMINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 04 00039932		CL EXPLORADOR BADIA 1 02 IZQ	52003 MELILLA	52 01 351 06 000104568	52 01
07 521000466428	0521	FELIU MOHAMED GENOVEVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 01 00045507		CL AFRICA 38 B	52005 MELILLA	52 01 351 06 000173175	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000013

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1548.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 22 de junio de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100634643	1211	DEL LA HUERGA SAN MARTIN JAVIER RUBEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00036956		CL MARQUES DE MONTEMAR EDIF HERACLE 5 3	52006	MELILLA	52 01 218 06 000128416	52 01
10 52100785496	1211	ABDESALAM MOHAMED MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00037057		CL ZAMORA 29	52006	MELILLA	52 01 218 06 000128517	52 01
07 521001959824	1221	BOUHAB --- YAMNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00037158		CL O'DONNELL 41 2	52001	MELILLA	52 01 218 06 000128618	52 01
07 521001852518	1221	BELAATAF --- KHADIJA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00037259		CL MALLORCA 6 03 C	52006	MELILLA	52 01 218 06 000128719	52 01
07 521000646280	0521	EL MORABITIN --- DRISS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00037360		CL TENIENTE MONTES TIRADO 8	52002	MELILLA	52 01 218 06 000128820	52 01
10 52100779133	1211	URETA ABATO ELOISA			REQUERIMIENTO DE BIENES	

52 01 06 00037764	CL GENERAL VILLALBA 19 3 A	52006 MELILLA	52 01 218 06 000139631	52 01
07 521001690547	0521 BELGHAZI --- MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00041404	CL ARQUITECTO J.ANTON PACHECO GARCIA 2 2	52003 MELILLA	52 01 218 06 000153270	52 01
10 52100638481	1211 METRO MORALES RAFAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00042212	PZ DE LA GOLETA 4 06 01 B	52006 MELILLA	52 01 218 06 000155900	52 01
07 290093800181	0521 ROBLES SARRIA SALVADOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00043121	CL GARCIA MORATO 12 2' DCH	52006 MELILLA	52 01 218 06 000161758	52 01
07 520003904425	0521 BALLESTEROS CORTES JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00043929	CT CARRETERA HIDUM 49 2	52003 MELILLA	52 01 218 06 000163980	52 01
07 170057699671	0521 LAKHLIFI FAHR FARID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00044030	CL MURILLO 10	52004 MELILLA	52 01 218 06 000164081	52 01
07 521001963258	1221 EL GHARBAOUI --- AICHA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00044131	GR ORGAZ 1 4 D	52006 MELILLA	52 01 218 06 000165596	52 01
10 52100803482	0111 SOCIEDAD GESTORA TEC NOLOGICA Y COMERCIAL DE MELILLA,	REQUERIMIENTO DE BIENES		
52 01 06 00045343	PS MARITIMO MIR BERLANGA 7	52006 MELILLA	52 01 218 06 000168024	52 01
10 52100735683	0111 LIALCA, CB	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 06 00006543	CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B	52001 MELILLA	52 01 303 06 000146200	52 01
10 52100735683	0111 LIALCA, CB	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 06 00006543	CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B	52001 MELILLA	52 01 303 06 000151149	52 01
10 52100735683	0111 LIALCA, CB	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 06 00006543	CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B	52001 MELILLA	52 01 303 06 000151755	52 01
10 52100735683	0111 LIALCA, CB	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
52 01 06 00006543	CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B	52001 MELILLA	52 01 303 06 000151957	52 01
10 52100297466	0111 DIEZ BENSUSAN MARIA YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 03 00014239	ED MAR CHICA 53 3 F	52006 MELILLA	52 01 313 06 000126190	52 01
07 520004489152	0521 HERNANDEZ COCA M ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00067342	CL ZAMORA 36	52006 MELILLA	52 01 313 06 000126493	52 01
07 521001699641	0521 JAKMA --- QUARIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00079466	CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ	52003 MELILLA	52 01 313 06 000126695	52 01
07 521002172113	0611 LOPEZ ORTIZ YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00010179	BD CONSTITUCION 0 2 D	52005 MELILLA	52 01 313 06 000127103	52 01
07 520005185936	0521 MOHAMED MIMUN MUSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00023418	CL EXPLORADOR BADIA 17 BJ IZQ	52001 MELILLA	52 01 313 06 000127810	52 01
07 521001019631	0521 GAMEZ GONZALEZ ALVARO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 06 00023519	CL GENERAL POLAVIEJA 17	52006 MELILLA	52 01 313 06 000127911	52 01
10 52100006062	0111 CASIMIRO MORALES JUAN MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 96 00007053	CL ALTOS DE LA VIA 0 4 BJ F	52006 MELILLA	52 01 313 06 000129325	52 01
07 520004220784	0521 AL LAL MOHAMED MAANAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 03 00045864	CL O DONNELL 31	52001 MELILLA	52 01 313 06 000130234	52 01
07 521000062159	0521 MOHAMED CHAIB ARHIMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 04 00022148	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	52 01 313 06 000130537	52 01
07 520004956974	0521 CRUZ JIMENEZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00057137	CL FALANGISTA SOPESEN 74	52005 MELILLA	52 01 313 06 000131446	52 01
07 521002122296	0521 HOSSEIN BUSTA ABDELMALEK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00058349	CL LOPE DE VEGA 7 1	52002 MELILLA	52 01 313 06 000131547	52 01
07 520004484910	0521 MIMUN HAMMU BOARFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
52 01 05 00079163	AV EUROPA LOCAL 31 0	52006 MELILLA	52 01 313 06 000132052	52 01

07 520004958388	0521 LOPEZ PULIDO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00089166	CL PEDRO SUAREZ 10 1 3 1	52005 MELILLA 52 01 313 06 000132254 52 01
07 281094805489	0611 BOUBQUIR --- MADINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00008361	CL URUGUAY 37	52003 MELILLA 52 01 313 06 000133163 52 01
07 521002172113	0611 LOPEZ ORTIZ YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00010179	BD CONSTITUCION 0 2 D	52005 MELILLA 52 01 313 06 000133264 52 01
07 520003994755	0521 HARRAR BELITY ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00014122	CL EXPLORADOR BADIA 13 1 IZQ	52002 MELILLA 52 01 313 06 000133365 52 01
07 520004775405	0521 UTRERA GARCIA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00016041	CL MUSICO GRANADOS, S/N 0	52004 MELILLA 52 01 313 06 000133567 52 01
07 521001720051	0521 KARIMI --- RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00017455	CL GENERAL ASTILLEROS 102 B	52006 MELILLA 52 01 313 06 000133971 52 01
07 520004034262	0521 MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00019172	CL RIO LLOBREGAT 8	52002 MELILLA 52 01 313 06 000134476 52 01
07 521000359627	0521 ABDECELEM MOHAMED NADIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00019374	CL VILLA GLORIA 23	52003 MELILLA 52 01 313 06 000134577 52 01
07 520005487242	0521 ABDEL LAH AZUGAT TAANANT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00021091	CL GRAL MARGALLO 35	52002 MELILLA 52 01 313 06 000134779 52 01
10 52100467824	0111 EL HADI AL LAL HOUBBALT AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00028064	CL GARCIA CABRELLES 15 07	52001 MELILLA 52 01 313 06 000135183 52 01
07 520003978991	0521 GONZALEZ BANDERA JOSE A	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 06 00028266	CL PATRON PEDRO SANCHEZ 6	52003 MELILLA 52 01 313 06 000135284 52 01
07 520005297989	0521 MENDEZ RUIZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 95 00001467	CL LEGAZPI 16	52003 MELILLA 52 01 313 06 000141348 52 01
07 520004506734	2300 HAMED HAMED HAKIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 03 00090728	CL PARAGUAY 49	52003 MELILLA 52 01 313 06 000141853 52 01
07 521000074687	0521 MOHAMED MOHAMED AZAGAGH MOHAMMADI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00079365	CL PROYECTO 9	52003 MELILLA 52 01 313 06 000142661 52 01
07 520005811887	0521 MOHAMED ABDESELAM MIMUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00087550	CL JUAN DE LARA 5	52005 MELILLA 52 01 313 06 000142863 52 01
07 521001669228	0521 HIDOU --- JIHANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00096745	CL GENERAL VILLALBA 30 1 B	52006 MELILLA 52 01 313 06 000143267 52 01
10 52100749629	0111 ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00099674	CL CALLEJON DE LA MARINA 16	52005 MELILLA 52 01 313 06 000143469 52 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100420132	0111	GUERRERO MEDINA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00004725		BD CONSTITUCION 11 3 C		52005	MELILLA	52 01 313 06 000143772	52 01
07 520005301326	0611	HACHMI TAHAR MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00009977		CL ORION 53		52003	MELILLA	52 01 313 06 000144075	52 01
07 520004775405	0521	UTRERA GARCIA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00016041		CL MUSICO GRANADOS, S/N 0		52004	MELILLA	52 01 313 06 000144176	52 01
07 521000616675	0521	MOHAMED BEN SAID HADIYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00018667		CT HIDUM 45 3 A		52003	MELILLA	52 01 313 06 000144782	52 01
07 520004034262	0521	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00019172		CL RIO LLOBREGAT 8		52002	MELILLA	52 01 313 06 000144883	52 01
07 521000359627	0521	ABDECELEM MOHAMED NADIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00019374		CL VILLA GLORIA 23		52003	MELILLA	52 01 313 06 000145085	52 01
10 52100568965	0111	AISSA TIEB HAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00020485		CL ACERA REINA REGENTE 20		52003	MELILLA	52 01 313 06 000145186	52 01
07 521001482201	0521	MIMUN HAMMU ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00020889		PZ MARTIN DE CORDOBA 8		52005	MELILLA	52 01 313 06 000145287	52 01
07 520005768946	0521	MOHAMED AMAR MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00033017		CL AHORRO 19 2 C		52004	MELILLA	52 01 313 06 000145994	52 01
10 52100732249	1211	IGLESIAS MARTIN ANA BELEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00034128		CL BUSTAMANTE 4 3 J		52006	MELILLA	52 01 313 06 000146095	52 01
07 521000566862	0521	VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 05 00058450		CL URBANIZACION JARDINES DEL MAR 7		52005	MELILLA	52 01 313 06 000147008	52 01
07 520003535724	0521	FERNANDEZ VENTURA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 05 00103213		CL GRAL MACIAS 5		52001	MELILLA	52 01 313 06 000147412	52 01
07 521000413177	0521	UBEDA VILLALON SOLEDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00017152		CL SAN FRANCISCO DE ASIS 2 BJ E		52003	MELILLA	52 01 313 06 000147614	52 01
07 521001482201	0521	MIMUN HAMMU ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
52 01 06 00020889		PZ MARTIN DE CORDOBA 8		52005	MELILLA	52 01 313 06 000147917	52 01
07 521002122296	0521	HOSSEIN BUSTA ABDELMALEK	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 05 00058349		CL LOPE DE VEGA 7 1		52002	MELILLA	52 01 315 06 000138823	52 01
07 520004484910	0521	MIMUN HAMMU BOARFA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 05 00079163		AV EUROPA LOCAL 31 0		52006	MELILLA	52 01 315 06 000139025	52 01
07 521000359627	0521	ABDECELEM MOHAMED NADIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 06 00019374		CL VILLA GLORIA 23		52003	MELILLA	52 01 315 06 000139429	52 01
10 52100467824	0111	EL HADI AL LAL HOUBBALT AHMED	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
52 01 06 00028064		CL GARCIA CABRELLES 15 07		52001	MELILLA	52 01 315 06 000139530	52 01
07 521001811189	0521	RIFAI --- JAMILA EP TAIBI	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 02 00059274		CT HIDUM 1		52003	MELILLA	52 01 333 06 000138419	52 01
10 52100191574	0111	ABDESELM BOULOUEH BUZZIAN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 05 00022175		CL TTE. AGUILAR DE MERA 5		52001	MELILLA	52 01 333 06 000152058	52 01
10 52100514102	0111	CHOHO --- ABDELAALA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 05 00088358		CL PARQ.EMPRESARIAL MEDITERRANEO NA 1 B		52006	MELILLA	52 01 333 06 000153977	52 01
07 521001069343	0521	MATEO JIMENEZ LAURA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 06 00023216		CL CARLOS V - EDF. ARIES 5		52006	MELILLA	52 01 333 06 000163374	52 01
07 501021435335	0611	BALLESTEROS OLIVARES RAUL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 06 00014728		CL GENERAL PINTOS 6 4° DCA		52004	MELILLA	52 01 333 06 000164687	52 01
07 521000584040	0521	POZO MOHAMED SONIA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
52 01 06 00023115		CL EXPLORADOR BADIA 9 BJ		52002	MELILLA	52 01 333 06 000164788	52 01
07 290081313150	0521	LOPEZ MORENO MATEO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
52 01 98 00017316		CL GRAL ASTILLEROS 15 1 A		52006	MELILLA	52 01 348 06 000073650	52 01
07 521000334466	0521	MOHAMED BEN ABDEL LAH LAILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 05 00086439		AV JUAN CARLOS I REY 37		52001	MELILLA	52 01 351 06 000151452	52 01
07 521001194433	2300	MIMOUN HADDOU AICHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 06 00022408		ARTO.FCO. HERNANDEZ MARTINEZ, 5- 0		52003	MELILLA	52 01 351 06 000157516	52 01
07 381024249040	0611	CHAIB MIMUN AICHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 06 00008462		CL ARQ FERNANDO GUERRERO STRACHAN 0 1 A		52003	MELILLA	52 01 351 06 000160243	52 01
07 521002049548	0611	BOUAROUREOU --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
52 01 06 00022206		CL GENERAL MACIAS 1		52001	MELILLA	52 01 351 06 000160849	52 01

07 520005185936	0521 MOHAMED MIMUN MUSA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 06 00023418	CL EXPLORADOR BADIA 17 BJ IZQ	52001 MELILLA	52 01 351 06 000162465 52 01
07 521001391160	0521 TAHAR HADDU MOHAMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 06 00023620	CL AZUCENA 1 4 D	52006 MELILLA	52 01 351 06 000162768 52 01
07 521001250916	2300 MOHAMED MOHAND HASSA N		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 04 00042962	TERCIO GRAN CAPITAN I DE LA LEGI 0	52003 MELILLA	52 01 351 06 000163172 52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000012

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 520/04

1549.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 520/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de JOSÉ ANTONIO RAMOS BENGUIGUI representado por Dª. MARÍA LUISA MUÑOZ CABALLERO contra DOLORES JURADO LÓPEZ, SILVIA FERNÁNDEZ ESPONA en reclamación de 16.196,54 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más 4.800,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda sita en la calle Africa s/n, portal 1, planta baja, puerta 1, Barrio del General Primo de Rivera de Melilla.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de julio a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 23.204,27 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia n° 3002 0000 05 0520 04., cuenta n° 3002 , el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el B.O.P.

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a doce de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

PROCEDIMIENTO ASISTENCIA JURÍDICA
GRATUITA 154/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1550.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Ana Belén López Otero, Magistrado -Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se formuló recurso por el solicitante, D. Mohamed Asbilan, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, denegando a aquélla la concesión del derecho por no estar no se encuentra incluido dentro del ámbito personal del artículo 2 de la Ley 1/96.

SEGUNDO.- Convocada las partes a la vista, y no habiendo comparecido la impugnante y el Abogado del Estado, se escuchó las alegaciones de este último sin que por ninguna de las partes propusiese prueba alguna, tras lo cual quedaron los autos quedaron los autos vistos para sentencia.

DISPONGO

Desestimar la impugnación interpuesta por D. Mohamed Ajbilou, contra la resolución de asistencia jurídica gratuita dictada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Notifíquese esta resolución al interesado y a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, haciéndoles saber que contra la presente resolución no se da recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Mohamed Asbilou, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 21 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 529/99

EDICTO

1551.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 529/1999 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

PROVIDENCIA.

Ilmo/a. Sr/a. MAGISTRADO D/Dña.: ANA BELÉN LÓPEZ OTERO En Melilla, a veintidós de junio de dos mil seis.

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese a SAID EL YOUSSEFI, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordando en su consecuencia comunicar a la referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAID EL YOUSSEFI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 348/99

EDICTO

1552.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 348/1999 se ha dictado la presente resolución, que dice:

PROVIDENCIA

Ilmo/a. Sr/a. MAGISTRADO D/Dña.: ANA BELÉN LÓPEZ OTERO En Melilla, a veintidós de junio de dos mil seis.

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese a AHMED KALLACH, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordando en su consecuencia comunicar a la

referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AHMED KALLACH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 29/06

EDICTO

1553.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 29/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Ana Belén López Otero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas nº 29/06 en los que ha intervenido como denunciante Abdeslam Mustafa Mohamed, y como denunciado Juan Carlos Beltrán Ruiz, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Beltrán Ruiz de los hechos denunciados declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia la ABDESLAM MUSTAFA MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

NÚM. 1

EDICTO

1554.- DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 582/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (permiso de residencia), a instancia de D. SUNYA COULIBALY, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 19 de junio de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. SUNYA COULIBALY, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 19 de junio de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N.º 8/06

ROLLO N.º 27/04

CAUSA: P.A. N.º 187/03

REQUISITORIA

1555.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al penado EL MOSTAFA BOUKRIF, hijo de MOHAMED

y de HANIFA, natural de AHFIR (MARRUECOS), fecha de nacimiento: 03/01/1953, Pasaporte Marroquí n.º: H-896356, Con domicilio en el país de su naturaleza.

Condenado por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en Ejecutoria n° 8/06, Rollo de Sala n° 27/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA, CAPTURA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 22 de junio de 2006.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1556.- En el Rollo de Apelación n° 105/06 dimanante de las Diligencias Previas n° 1122/05 del Juzgado de Instrucción n° 4 de esta ciudad por delito de Robo con violencia y daños, siendo apelante Nayim Al-Lal Haddouti asistido por el Letrado D.º José Vicente Moreno Sánchez, se ha dictado Auto de fecha 6/06/06, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado D. José Vicente Moreno Sánchez, asistiendo a NAYIM AL-LAL HADDOUTI, contra el auto de fecha 8/11/05, dictado en los autos de diligencias Previas n° 1122/05 por el Juzgado de Instrucción Número Cuatro de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución con declaración de oficio de las costas vertidas en la alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su

debido tiempo, remítanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, a los que se unirá testimonio de esta sentencia para su conocimiento y cumplimiento.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados al margen referenciados. Doy fe.

Y para que sirva de notificación personal a LARA BOTELLA GONZÁLEZ, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla, a 22 de junio de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1557.- En el Rollo de Apelación nº 84/06 dimanante del Procedimiento Abreviado nº 115/05, Diligencias Previas nº 94/04 del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad por delito de Apropiación Indevida, siendo apelante Antonio Mora Laguna, representado por la Procuradora D.^a Cristina Fenández Aragón, se ha dictado Auto de fecha 11/05/06, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.^a Cristina Fenández Aragón, en nombre y representación de ANTONIO MORA LAGUNA, contra el Auto de fecha diecisiete de enero de dos mil seis dictado por el Juzgado de Instrucción nº Uno de esta Ciudad, en las Diligencias Previas nº 94/04, (transformadas en P.A. nº 115/05), debemos confirmar y confirmamos dicha resolución; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación personal a ANTONIO MORA LAGUNA, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 26 de junio de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

